
	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES -POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR-

(Bajo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-adaptada indirectamente por la Contaduría General de la Nación de Colombia bajo la Resolución CGN 533 de 2015 y sus normas modificatorias)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Versión aplicable para el ejercicio contable desde el 1 de enero de 2024



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NIT: 802.000.339-0

Página 1 de 14		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño





	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	



TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción.....	4
2	Objetivo.....	4
3	Alcance	4
4	Definiciones.....	5
4.1	Deterioro:	5
4.2	Valor de la transacción:.....	5
4.3	Tasas TES	5
5	Medición inicial.....	6
5.1	Ejemplo de reconocimiento de una cuenta por cobrar	6
5.2	Flujograma de reconocimiento de cuentas por cobrar	7
6	Medición posterior.....	7
6.1	Deterioro de las cuentas por cobrar	8
6.1.1	Deterioro individual de cuentas por cobrar	8
6.1.2	Deterioro colectivo de cuentas por cobrar	8
6.2	Baja en cuentas	9
6.3	Flujograma de medición posterior de cuentas por cobrar	11
7	Presentación y revelación	12
8	Calificación por nivel de riesgo.....	13
	Categoría A.....	13
	Categoría B.....	13
	Categoría C	13

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

Categoría D	13
Categoría E.....	13
9 Referencia a la norma.....	14

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

CUENTAS POR COBRAR

1 INTRODUCCIÓN

Se reconocerán como activos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA-, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.



2 OBJETIVO

Reconocer los derechos que se posee la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- por los ingresos en transacciones con contraprestación, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación, los impuestos y las transferencias, o vender el documento generador de una obligación por cumplir con una promesa de pago del importe pactado por parte del tenedor (persona que compro el documento) generando un derecho a recibir esos pagos.

3 ALCANCE

El alcance de esta política aplica para las transacciones que cumplan con la definición de cuentas por cobrar que comprenden a los impuestos por cobrar de vigencias actuales y anteriores, a los ingresos no tributarios, de los cuales hacen parte las tasas, las multas, los intereses y demás, los aportes sobre la nómina, las rentas

Página 4 de 14		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

parafiscales, las regalías, la venta de bienes, la prestación de servicios, la prestación de servicios públicos, y las transferencias por cobrar.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar. Estas agrupan las cuentas por cobrar a terceros y a Entidades relacionadas. Las cuentas por cobrar generalmente se formalizan a través de las facturas, liquidaciones oficiales de impuestos, declaraciones de impuestos de los contribuyentes las cuales representa un derecho de cobro.

4 DEFINICIONES

4.1 Deterioro:

Es la pérdida de valor de una partida o elemento en el transcurso del tiempo por factores externos o internos que no permiten mantener más su valor original.

4.2 Valor de la transacción:



Es el valor monetario por el cual el hecho económico es traspasado de una parte a otra, en donde el valor nace de la parte que transfiere el bien y con autonomía del que la recibe.

4.3 Tasas TES

Los TES son títulos de deuda pública doméstica, emitidos por el gobierno y administrados por el Banco de la República.

Las tasas de los TES a plazos de 1, 5 y 10 años son extraídas de la curva cero cupón de los títulos de deuda pública, denominados en moneda en pesos y en UVRs, que calcula el Banco de la República mediante la metodología de Nelson y Siegel (1987). Para este cálculo se utiliza la información de las operaciones negociadas y registradas en los sistemas de negociación que administra el Banco de la República (SEN: Sistema Electrónico de Negociación del Banco de la República) y la Bolsa de Valores de Colombia (MEC: Mercado Electrónico de Colombia).

Página 5 de 14		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

5 MEDICIÓN INICIAL

Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, una entidad lo medirá al valor de la transacción

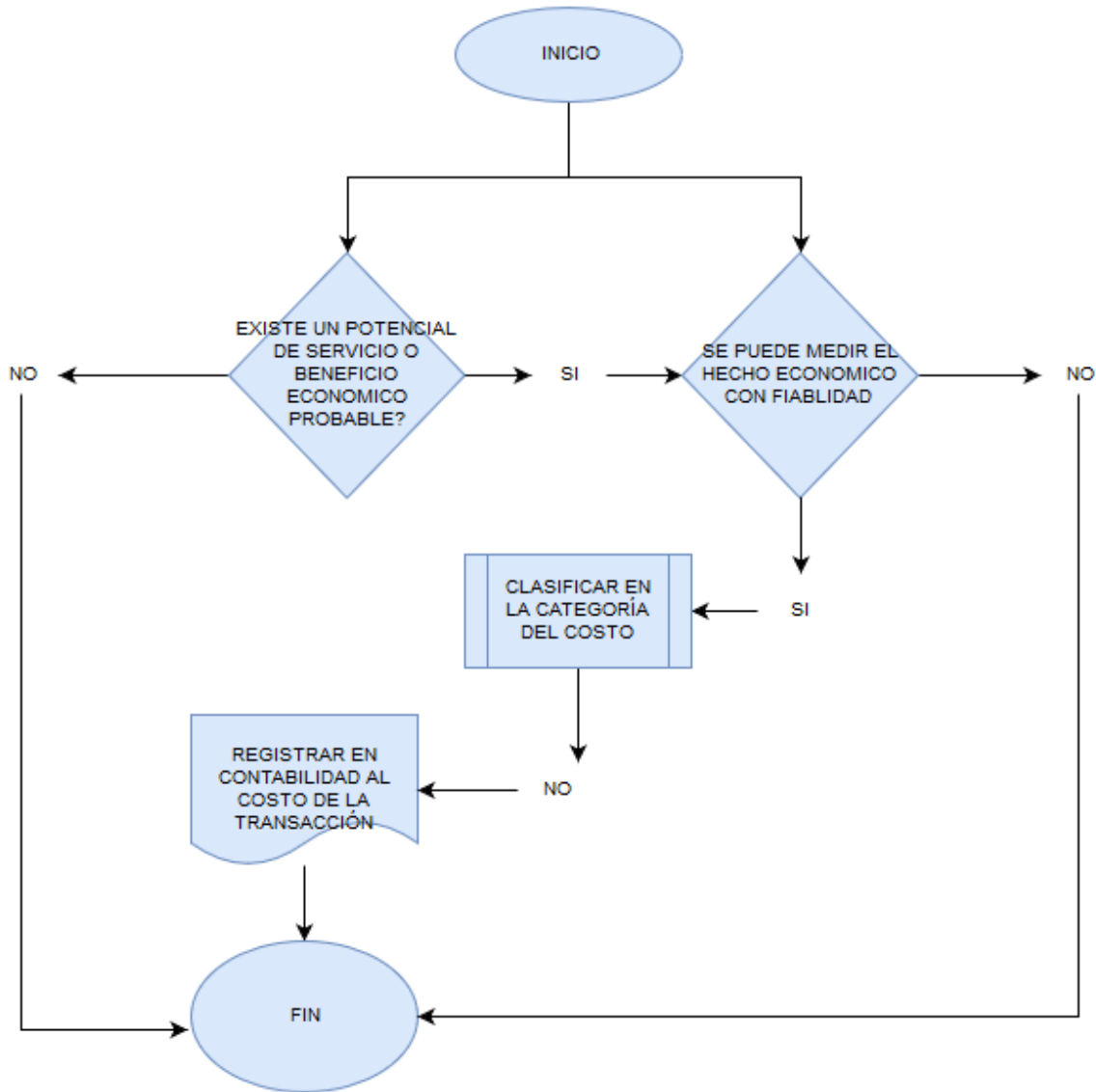
5.1 Ejemplo de reconocimiento de una cuenta por cobrar

La entidad recibió transferencias presupuestales por valor de \$500.000.000 para la vigencia actual.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$500.000.000	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$500.000.000



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5.2 Flujograma de reconocimiento de cuentas por cobrar



6 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar,

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

6.1 Deterioro de las cuentas por cobrar

6.1.1 Deterioro individual de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos.



A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales. Adicionalmente, cuando la entidad disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de la cuenta por cobrar, considerará dicha información en la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas

6.1.2 Deterioro colectivo de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, **como mínimo al final del periodo contable**, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio,

Página 8 de 14		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Adicionalmente, cuando la entidad disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de las cuentas por cobrar, considerará dicha información en la determinación de los porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento determinados en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida. Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.



6.2 Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia. Si la entidad transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se

Página 9 de 14		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

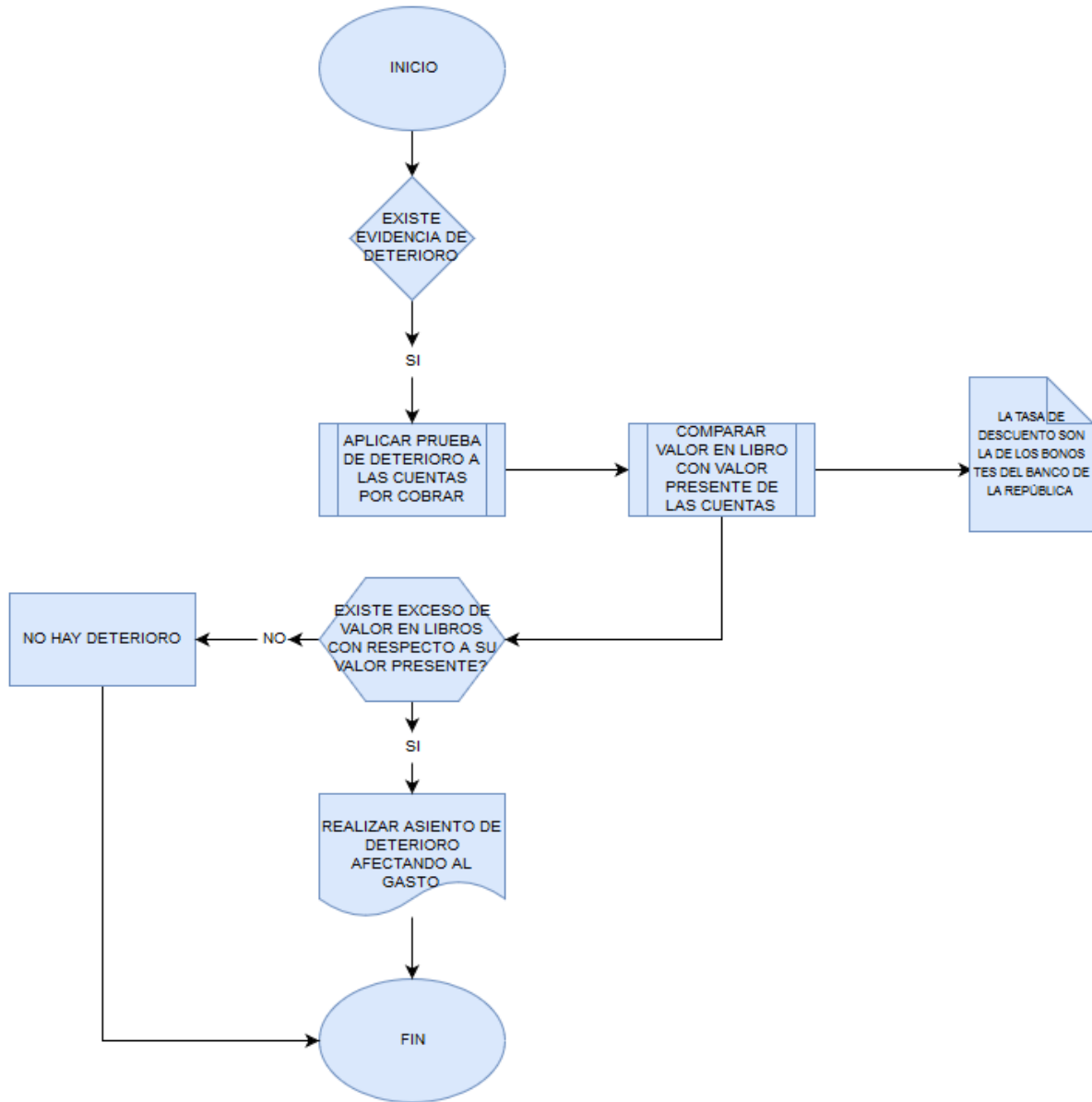
Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.



El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

6.3 *Flujograma de medición posterior de cuentas por cobrar*



	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.



Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro; y c) la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, los porcentajes de incumplimiento aplicados y la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración. Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Página 12 de 14		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

8 CALIFICACIÓN POR NIVEL DE RIESGO

Categoría A o “riesgo normal” Las cuentas por cobrar calificadas en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “riesgo aceptable”, “superior al normal” Las cuentas por cobrar calificadas en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “riesgo apreciable” Se califican en esta categoría las cuentas por cobrar que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “riesgo significativo” Son cuentas por cobrar de riesgo apreciable, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad” Son cuentas por cobrar de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.



Calificación de la cartera de CC por edad de vencimiento. De acuerdo con la edad de vencimiento, las CC se calificarán obligatoriamente de la siguiente manera:

A 0-30 días 0-60 días
B 31-60 días 61-150 días
C 61-90 días 151-360 días
D 91-180 días 361-540 días
E > 180 días > 540 días

Para efectos de constituir la respectiva provisión, cuando se califique cualquiera de las cuentas por cobrar de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás CC otorgados a dicho deudor.

VENCIMIENTO	%
DE 0 A 3 MESES (0 A 90 DÍAS)	0
DE 3 A 6 MESES (91 A 180 DÍAS)	5
DE 6 A 12 MESES (181 A 360 DÍAS)	10
MÁS DE 12 MESES (MAS DE 360 DÍAS)	15

Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--	--	---

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	Código: GF-0T-03	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

CARTERA CLIENTES	VENCIMIENTOS		
	DE 0 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 360 DÍAS
CONTRIBUYENTE 1	500.000		
CONTRIBUYENTE 2	2.000.000		
CONTRIBUYENTE 3		150.000	
CONTRIBUYENTE 4		200.000	
CONTRIBUYENTE 5			450.000
TOTALES CARTERA	2.500.000	350.000	450.000
% PROVISIÓN	5	10	15
PROVISIÓN	125.000	35.000	67.500
TOTAL PROVISIÓN	227.500		

9 REFERENCIA A LA NORMA

- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.** Presentación de Estados Financieros
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.2.** Estado de situación financiera
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.5.** Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.6.** Notas a los Estados Financieros
- ✓ **Capítulo I Numeral 1.** Instrumentos financieros básicos
- ✓ **Capítulo IV Numeral 1.** Ingresos de transacciones sin contraprestación
- ✓ **Capítulo IV Numeral 2.** Ingresos de transacciones con contraprestación

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	27/09/2024	Creación del documento

Página 14 de 14		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño